



## TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL - CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. Sa. Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. FERMIN AMADO CEROLENI se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días de lo dispuesto en la Sentencia de fecha 27 de junio de 2017, en la causa caratulada: "GRIEVE, JORGE ARIEL - LESCANO, CRISTIAN RAUL EDUARDO, SOBRE INFRACCIÓN LEY 23737 (ART. 5 INC. C)", Expediente FCT 5683/2015/T01, respecto a CRISTIAN RAUL EDUARDO LESCANO de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 24.942.186, de estado civil soltero, nacido el 1 de noviembre de 1975 en la ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, con instrucción primaria incompleta, de oficio carpintero, con domicilio en calle Tala N° 925, de la ciudad Concordia Entre Ríos, hijo de Alberto Carmelo Lescano y de Ana Beatriz Caccia, la que dispone: "SENTENCIA. CORRIENTES, 27 de junio de 2017. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) ... 2º) CONDENAR a CRISTIAN RAUL EDUARDO LESCANO DNI N° 24.942.186, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años y cuatro (4) meses de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco (\$ 225,00) la que deberá hacerse efectiva dentro del término de treinta días de quedar firme la sentencia, por habersele hallado autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y reprimido por el artículo 5 inciso c) de la Ley 23737, en Concurso Real con el delito de Atentado y Resistencia a la Autoridad art. 239 del C.P. y el delito de Uso ilegítimo de documento de identidad perteneciente a otra persona art. 33 inc. d) de la Ley 17671 (art. 55 C.P.), más costas legales (artículos 40, 41, 45 del Código Penal, y artículo 530, 531 y 533 siguientes y concordantes del C.P.P.N.) 3º) ... 4º) ... 5º)... 6º) ... 7º).. 8º) ... 9º) ... 10º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente practicar por secretaría los cómputos de pena correspondientes, fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar. FDO.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARÓ - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Dr. FERMIN AMADO CEROLENI -Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria. Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". DR. FERMIN AMADO CEROLENI Juez - DR. SEBASTIAN AVILA SECRETARIO DE EJCUCIÓN PENAL

e. 14/03/2018 N° 15823/18 v. 20/03/2018

**Fecha de publicación:** 16/03/2018